

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., siete (07) de julio de 2020

Proceso No. 2019-0639

Como la publicación del emplazamiento que se observa a folio 68 se realizó con los datos correspondientes, el despacho procede a realizar nombramiento de CURADOR con base en los artículos 108 y 293 del Código de General del Proceso, el despacho:

DESIGNAR curador Ad-Litem del demandado ALBEIRO HERNANDEZ HERNANDEZ al abogado:

DANIEL FERNANDO RAMIREZ MORENO

Se le advierte al nombrado que debe concurrir a notificarse del **AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se remita el telegrama que comunique su designación, vencidos los cuales se procederá a su reemplazo. Por secretaría, líbrese comunicaciones telegráficas al abogado designado. (**CRA 10 N° 18-36 OFC 305 TEL 2433541**).

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (1/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 18 HOY 08 DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., siete (07) de julio de 2020

Proceso No. 2019-0639

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta el acreedor prendario FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, guardo silencio y no realizo manifestación dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (2/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 18 HOY 08 DE JULIO DE 2020 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA